## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTANIA GETAMA BEL MARITUN MUITO De acuerdo con la facultad previsia en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al original

que antecede, es igual al original que antecede, es igual al original presentando ante mi. en: DIEZ fojas util (les) Quito, a Quito, a Cabrera

NOTARIO OLTAVO DEL

E



0000 vis

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1704

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

## CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD EXTREMFORCE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/Mayo/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD EXTREMFORCE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano

de Quito, a

16 MAY 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

MER

QUIT

Exp. Reserva 7089191 Nro. Trámite 1,2006,902 con esta fecha queda INSCRITA la prisente Resolución, bajo el M 1263 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en Imisma, de conformidad e lo establecido e el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971 publicado en el Registro Oficial 676 del 2 de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 5to MAY 2006 Co

Or RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO